Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 40/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Lucas Ezequiel GÓMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Organización y Administración de Empresas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 40/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 40/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Organización y Administración de Empresas, previamente que Economía y Legislación, al alumno Lucas Ezequiel GÓMEZ, Legajo N° 21060, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la asignatura Organización y Administración de Empresas, sin tener aprobada previamente su correlativa Integración Eléctrica II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2757/2015

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior